



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CENTRO RECREACIONAL "HUAYQUIQUE" – EJÉRCITO DE CHILE

DFZ-2023-408-I-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	CLAUDIA PASTORE HERRERA	
Elaborado	VALESKA MUÑOZ TORRES	

MARZO 2023



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CENTRO RECREACIONAL "HUAYQUIQUE" – EJÉRCITO DE CHILE	
Región: Región de Tarapacá	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: S/N S/N, , Iquique, Región de Tarapacá
Provincia: Iquique	
Comuna: Iquique	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: -----	RUT o RUN: -----
Domicilio titular(es): -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----
Identificación representante(s) legal(es): -----	RUT o RUN: -----
Domicilio representante(s) legal(es) -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
23	I	2022
33	I	2022



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1
Exigencia(s)	

D.S. N°38/2011 MMA

Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- NPC para Zona III de la Tabla 1



Hechos constatados

Se realizaron cuatro inspecciones ambientales a la UF denunciada constatándose lo siguiente:

Inspección Ambiental 27 de mayo de 2022

Siendo las 21:00 horas del día 27 de mayo de 2022, personal de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente se dirigió al sector de Huayquique por denuncias de ruido presentadas las cuales pondrían en conocimiento de eventuales infracciones a la norma de ruido por eventos realizados en el Centro Recreacional de Huayquique del Ejército de Chile.

Se contactó al Sr Matías Martínez, trabajador del condominio, quien señaló el punto más expuesto al ruido, y donde nos dirigimos a tomar la medición.

Al llegar al lugar, el personal de la SMA se percató de que el ruido era casi imperceptible, y no era posible tomar una medición considerando que el ruido de fondo, correspondiente al flujo vehicular, era el ruido predominante en ese momento.

De acuerdo a lo señalado por el SR Martínez, los reclamos por ruido de la gente que vivía en el condominio eran principalmente producto de la circulación de vehículos por la avenida Arturo Prat.

Siendo las 21:40, se dio por finalizada la inspección ambiental.

Inspección Ambiental del 24 de septiembre de 2022.

Siendo las 23:27 horas del día sábado 24 de septiembre de 2022, personal de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente se dirigió al sector de Huayquique por denuncias de ruido presentadas las cuales pondrían en conocimiento de eventuales infracciones a la norma de ruido por eventos realizados en el Centro Recreacional de Huayquique del Ejército de Chile.

Al llegar al lugar, el personal de la SMA se percató de que la fuente denunciada no se encontraba emitiendo ruido. Se conversó con residentes del lugar quienes señalaron que los eventos se desarrollaban de manera esporádica, y que el ruido principal que les afectada era el generado por el flujo vehicular por el tránsito en avenida Arturo Prat.

Siendo las 23:50 se dio por finalizada la inspección ambiental.

Inspección Ambiental del 14 de octubre de 2022

Siendo las 22:56 horas del día viernes 14 de octubre de 2022, personal de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente se dirigió al sector Huayquique por denuncias de ruido presentadas las cuales pondrían en conocimiento de eventuales infracciones a la norma de ruido por eventos realizados en el Centro Recreacional de Huayquique del Ejército de Chile.



Al llegar al lugar, el personal de la SMA se percató de que la fuente denunciada no se encontraba emitiendo ruido.

Siendo las 23:30 se dio por finalizada la inspección ambiental.

Inspección Ambiental del 05 de marzo de 2023.

Siendo las 00:03 horas del día 05 de marzo de 2023 (madrugada de domingo), personal de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente se dirigió al sector de Huayquique por denuncias de ruido presentadas las cuales pondrían en conocimiento de eventuales infracciones a la norma de ruido por eventos realizados en el Centro Recreacional de Huayquique del Ejército de Chile.

Al llegar al lugar, el personal de la SMA se percató de que la fuente denunciada no se encontraba emitiendo ruido.

Siendo las 00:20 se dio por finalizada la inspección ambiental.



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	Se realizaron cuatro inspecciones ambientales para medir Niveles de Presión Sonora emitidos desde la UF denunciada, no obstante, no se constataron ruidos provenientes desde el recinto.



6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección 27-05-2022
2	Acta de inspección 24-09-2022
3	Acta de inspección 14-10-2022
4	Acta de inspección 05-03-2023

